



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL

DECRETO EXENTO

Nº 1.400 - /

PARRAL,

17 Mar 2014

VISTOS:

- 1) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "**EXTENSIÓN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOTE O AVDA. 2 SUR INTERIOR, PARRAL**".-
- 2) El Contrato Ad-Referéndum, de fecha 30 de noviembre de 2012, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y por la otra parte la empresa "**VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**", para la ejecución de la Licitación Pública referida.-
- 3) Decreto Nº 1304 de fecha 05 de Diciembre 2012, que aprueba contrato de fecha 30 de noviembre 2012.-
- 4) Acta de Entrega de terreno de fecha 05 de Diciembre de 2012, en la cual quedan **Suspendidas** las obras hasta que el Municipio cuente con los Planos Domiciliarios Aprobados por Nuevo Sur.-
- 5) El informe técnico de fecha 07 de Febrero de 2013, entregado por el Director de Obras (S).-
- 6) El decreto Exento Nº 904 de fecha 21 de Febrero 2013, en el cual se **REANUDAN** las faenas de la Obra: "**EXTENSIÓN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOTE O AVDA. 2 SUR INTERIOR, PARRAL**".-
- 7) Acta de Entrega de terreno de fecha 25 de Febrero de 2013, en la cual quedan establecidas las fechas y plazos de la Obra.-
- 8) El informe técnico de fecha 22 de Mayo de 2013, entregado por el Profesional de obra encargado de esta.-
- 9) El Modificación de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 22 de Mayo de 2013, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y por la otra parte la empresa "**VIBRADOS EL MAITÉN LTDA.**", donde se suprimen los arranques domiciliarios de dicho proyecto.-
- 10) El decreto Exento Nº 2464 de fecha 23 de Mayo 2013, que aprueba la modificación de contrato de la obra antes mencionada.-
- 11) Con fecha 12 de Febrero del 2014 bajo FOLIO de Solicitud Nº 1006, se hace ingreso de "**ACTA DE RECEPCION PROVISIONAL Y DEFINITIVA**" Nº 007 de fecha 03 de febrero de 2014, por **VIBRADOS EL MAITEN LTDA.**-
- 12) El decreto Exento Nº 1158 de fecha 28 de Febrero 2014, que reanuda los plazos de ejecución de la obra antes mencionada.-
- 13) El decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre 2014, que delega la firma del Alcalde, en el Administrador Municipal.-
- 14) La ley Nº 19.886 de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento.-
- 15) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

D E C R E T O:

1º **DESÍGNASE**, a los siguientes funcionarios municipales o quienes lo subroguen, para integrar la comisión de Recepción Provisoria de la obra; "**EXTENSIÓN REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO LOTE O AVDA. 2 SUR INTERIOR, PARRAL**". Para el día 19 de Marzo 2014 a las 10:00 horas, con salida de la Dirección de Obras.

1.- DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

2.- PROFESIONAL DE SECPLAN

3.- PROFESIONAL DE OBRAS

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la Carpeta de la Contraloría General de la República, Región del Maule.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/VTO/VPR/cgv.

DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Contraloría Regional del Maule
- Archivo Obras Municipales (2)
- Archivo Secplan
- Archivo Jurídico.
- Archivo Control
- Archivo Oficina de Partes ✓
- Archivo finanzas



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL